

Autoriza participación Curso de Capacitación
DECRETO N° _____ /
LA CISTERNA,

2066

VISTOS:

11 MAYO 2015

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 12° del D.S. 170 del año 1985 del ministerio de transportes y telecomunicaciones, en lo referido a la obligatoriedad de los examinadores Teóricos se hace necesaria la capacitación de estos examinadores prácticos.

2.- El Memorandum N° 102 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita la autorización de los funcionarios municipales que a continuación se individualización Alejandro Jiménez Tapia, Nelson Saavedra Reyes, Carlos Gálvez González, quienes cumple funciones relacionadas con el Depto. de Licencia de Conducir; Curso Educación Transito y Mecánica Básica 55hrs, 14 días, 4 hrs diarias \$ 140.000.- por persona, Curso de Formación 60 hrs, 4 hrs diarias \$ 180.000.-. El cual se impartirá los meses 4 de Mayo hasta 12 de Julio de 2015, de 15:00 a 19:00 horas, sede Salvador, Av Salvador N° 281 Metro Salvador, comuna de Providencia.

DECRETO

1.- **DESIGNASE Y AUTORIZASE** A los funcionarios municipales que a continuación se individualización Alejandro Jiménez Tapia, Nelson Saavedra Reyes, Carlos Gálvez González, quienes cumplen funciones relacionadas con el Depto. de Licencia de Conducir; Curso Educación Transito y Mecánica Básica 55hrs, 14 días, 4 hrs diarias \$ 140.000.- por persona, Curso de Formación 60 hrs, 4 hrs diarias \$ 180.000.- por persona la totalidad de la suma de los dos cursos \$320.000.- El cual se impartirá en los meses 4 de Mayo hasta 12 de Junio de 2015, de 15:00 a 19:00 horas, sede Salvador, Av Salvador N° 281 Metro Salvador, comuna de Providencia.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Municipio deberá pagar la suma total de \$ 320.000.- (trescientos veinte mil pesos), por concepto de costo de las Capacitaciones.

3.- **EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** deberá emitir la correspondiente Orden de Compra
Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada
GIRO. Curso de Capacitacion
Rut: 77.323.230-k
Dirección: AV. Salvador 281 Providencia Santiago Chile

4.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas procedentes, para velar por el cumplimiento de lo resuelto en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)